



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

19/2011

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día treinta de diciembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. Jose Juan Zaplana Lopez	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Angeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano Lopez Lopez	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. Municipal, D^a María Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA

1. RECURSOS HUMANOS. Aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el año 2012 del ayuntamiento y sus organismos autónomos
2. HACIENDA. Aprobación del Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el periodo 2012-2014
3. HACIENDA. Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2012 y bases de ejecución, formado por:
 - A Presupuesto del Ayuntamiento
 - B Presupuesto del OAL Conservatorio Profesional Municipal de Música "Vicente Lillo Cánovas" y Conservatorio Municipal de Danza
 - C Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes
 - D Presupuesto Entidad Publica Empresarial San Vicente Comunicación
 - E Presupuesto Empresa Municipal de Gestión Urbanística San Vicente, S.L.U.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. RECURSOS HUMANOS. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2012 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Administración General, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 23 de diciembre, en la que EXPONE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente a través del Presupuesto la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2012 teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia y respetando estrictamente las limitaciones sobre gasto.

Debido a que en el presupuesto municipal para 2011 se realizó un importante ajuste de plazas y puestos vacantes que no se preveía cubrir en un futuro inmediato, los documentos relativos a la plantilla y RPT no presentan ningún cambio.

Las Asambleas Generales de los dos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, han aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Sin perjuicio de su aprobación por el órgano que corresponda, una vez en vigor el Presupuesto municipal para 2012, la Oferta de Empleo Público se atenderá a las prescripciones que se establezcan en la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Por todo ello, se someten a la aprobación del Pleno, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y éste previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de quince votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y cuatro votos en contra (EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes que no sufren modificaciones respecto al anteriormente aprobado y que figuran como anexos del presente acuerdo con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen.

SEGUNDO: Los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios no se modifican respecto de los importes unitarios en vigor en diciembre de 2011.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y a la representación sindical.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

A) PLANTILLA DE PERSONAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

FUNCIONARIO:

I. HABILITACIÓN CARÁCTER ESTATAL

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
Secretario General		1	A	A1
Interventor		1	A	A1
Tesorero (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)		1	A	A1
Subtotal Habilitados de Carácter Estatal			3	

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica

Técnico de Administración General 5 A A1

b) Subescala de Gestión

Técnico de Gestión 5 B A2

c) Subescala Administrativa

Administrativo 21 C C1

d) Subescala Auxiliar

Auxiliar administrativo 48 D C2

d) Subescala Subalterna

Ordenanza 2 E Otras agrupaciones profesionales

Subtotal Administración General 81

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica

a.1) Superior

Arquitecto 2 A A1
Economista 1 A A1
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos 1 A A1
Ingeniero Industrial 1 A A1
Psicólogo 5 A A1
TAE de archivos y bibliotecas 1 A A1

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior 11

a.2) Media

Agente Desarrollo Local 2 B A2
Aparejador 3 B A2
Diplomado en informática 1 B A2
Educador Social 1 B A2
Ingeniero Técnico Industrial 3 B A2
Ingeniero Técnico Obras Públicas 3 B A2
Técnico Medio Bibliotecas 1 B A2
Técnico Medio Recursos Humanos 1 B A2
Técnico Medio Sanidad y Consumo 1 B A2
Técnico Medioambiente 1 B A2
Trabajador Social 12 B A2

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media 29

a.3) Auxiliar

Delineante 1 C C1
Técnico auxiliar de informática 2 C C1



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

	Técnico auxiliar en medioambiente	1	C	C1
	Técnico auxiliar de archivos y bibliotecas	1	C	C1
	Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar	5		
b) Subescala Servicios Especiales				
b.1) Cuerpo Único Policía Local				
b.1.1) Escala Superior				
	Intendente Principal	1	A	A1
b.1.2) Escala Técnica				
	Intendente	1	B	A2
	Inspector	3	B	A2
b.1.3) Escala Básica				
	Oficial	11	C	C1
	Agente	70	C	C1
	Subtotal Cuerpo Único Policía Local	86		
b.2) Cometidos Especiales				
	Animador Juvenil	1	C	C1
	Auxiliar de biblioteca	11	D	C2
	Auxiliar de informática	1	D	C2
	Auxiliar de servicios	37	D	C2
	Auxiliar de servicios varios	1	D	C2
	Auxiliar Inspector de Rentas	1	D	C2
	Conductor	1	D	C2
	Subtotal Cometidos Especiales	53		
b.3) Personal de oficios				
	Maestro de obras	1	C	C1
	Oficial mantenimiento	1	C	C1
	Oficial 1ª mantenimiento	1	C	C1
	Oficial 1ª jardinero	1	C	C1
	Celador de obras	2	D	C2
	Oficial jardinería	1	D	C2
	Oficial carpintero	1	D	C2
	Oficial mantenimiento	10	D	C2
	Oficial 1ª mantenimiento	2	D	C2
	Vigilante vías urbanas	2	D	C2
	Sepulturero	2	D	C2
	Ayudante sepulturero	5	D	C2
	Ayudante oficios varios	24	D	C2
	Subtotal Personal Oficios	53		
TOTAL FUNCIONARIOS		321		
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL - INDEFINIDO NO FIJO - TIEMPO PARCIAL – FIJO DISCONTINUO				
	Profesor de Formación y Orientación Laboral		1	
TOTAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO - FIJO DISCONTINUO - T. PARC.			1	
PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL				
	Jefe Gabinete Alcaldía		1	
	Secretario Particular		1	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

Personal apoyo Gabinete Alcaldía	1
Jefe del Gabinete de Prensa, Comunicación y Protocolo	1
Adjunto al Jefe del Gabinete de Prensa, Comunicación y Protocolo	1
Personal de apoyo a Prensa, Comunicación y Protocolo	2
Apoyo Grupos Políticos	3
TOTAL EVENTUALES	10
TOTAL PLANTILLA	332

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
0. ALCALDÍA	ALCALDÍA	F	A. E	CONDUCTOR DE ALCALDÍA	1	N	AYTO	C2	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	4.722,64	
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. G	AUXILIAR DE SERVICIOS	37	N	AYTO	C2	C	4000	INF.1/VAL.1	14	3.407,82	
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. E	COORDINADOR DE PERSONAL DE APOYO	1	S	AYTO	C2	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	8.532,96	
1. SECRETARÍA	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	F	A. G	ORDENANZA	2	N	AYTO	OAP	C	5000	-	14	3.407,82	RESERVA DISCAPACITADOS PSÍQUICOS
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE CENTRAL SECRETARÍA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS Y CERTIFICACIONES	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
1. SECRETARÍA	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	5	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.588,48	
1. SECRETARÍA	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	6.761,97	
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	A. G	JEFE DE SERVICIO DE SECRETARÍA	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.2	28	14.650,93	
1. SECRETARÍA	SECRETARÍA	F	H N	SECRETARIO GENERAL	1	S	AE	A1	C	1001	VAL.4/DIR 0	30	20.688,40	
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE COMERCIO	1	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	6.869,30	
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	S	AYTO	A2	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	6.869,30	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JUDÍRICA Y PATRIMONIO	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JUDÍRICA Y PATRIMONIO	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JUDÍRICA Y PATRIMONIO	F	A. G	JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	1	S	AYTO	A1	C	1020	INF.5/VAL.4/LE T.0	28	14.650,93	
2. RÉGIMEN INTERIOR	ASESORÍA JUDÍRICA Y PATRIMONIO	F	A. G	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/INF.7/VAL.2	24	7.057,13	
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	F	A. G	JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/CT T.0	28	14.650,93	
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	A. E	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	N	AYTO	C2	C	4000		18	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	A. E	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	S	AYTO	A2	C	2004	VAL.3/IDI.11	26	9.284,29	
2. RÉGIMEN INTERIOR	INFORMÁTICA	F	A. E	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	2	N	AYTO	C1	C	3000		20	4.346,98	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.964,14	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. G	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	1	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/LA B.0	26	9.284,29	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AYTO	A2	C	2003	INF.5/VAL.3/LA B.0	26	9.284,29	
2. RÉGIMEN INTERIOR	RECURSOS HUMANOS	F	A. G	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	1	S	AL	A1/A2	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/G RH.0/DIR.0	26	14.650,93	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	A. E	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1012	INF.5/INF.7/VAL.2/CTB.2/PRE.0/TRI.0	27	11.699,28	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	H N	INTERVENTOR	1	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.688,40	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	INTERVENCIÓN	F	A. G	JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCIÓN	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	28	14.650,93	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. G	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	20	4.346,98	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTROL DE GASTOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. E	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. E	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.434,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	SERVICIO GESTIÓN E INSPEC. TRIBUTARIA	F	A. G	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	S	AYTO	A1/A2	C	1000/2000	INF.5/INF.7/VAL.4/TRI.0	26	14.650,93	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2/CTB.0/CTB.1	18	3.756,65	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE CAJA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERÍA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.964,14	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	TESORERÍA	F	H N	TESORERO	1	S	AE	A1	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.688,40	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. E	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	11	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/INF.3/VAL.2	18	4.159,15	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. E	CELADOR DE BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/REP.1	15	3.622,48	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS	1	S	AYTO	A2	C	2060/2006/3000	INF.5/INF.6/VAL.3	26	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. E	TAE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	A1	C	1001, 1016, 1060, 1070	INF.2/INF.3/INF.4/VAL.2	26	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. E	TÉCNICO AUXILIAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	20	5.017,81	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	1	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.203,79	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	F	A. E	TRABAJADOR SOCIAL	2	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.869,30	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE CULTURA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.964,14	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	A. G	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	20	4.346,98	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF. 5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	1	S	AYTO	A1/A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.150,12	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. E	TÉCNICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	1	N	AYTO	A1/A2	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.184,13	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN	1	S	AL	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.203,79	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	A. E	ANIMADOR JUVENIL	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.2	22	5.044,64	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS (JUVENTUD Y MAYOR)	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE JUVENTUD Y MAYOR	1	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	8.157,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	1	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. E	EDUCADOR SOCIAL	1	N	AYTO	A2	C	2007	INF.5/VAL.3	24	6.869,30	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE BIENESTAR SOCIAL	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3	22	4.964,14	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	1	S	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	26	9.150,12	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. E	PSICÓLOGO	3	N	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	26	8.184,13	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	F	A. E	TRABAJADOR SOCIAL	5	N	AYTO	A2	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.869,30	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	1	S	AYTO	A2	C	2002	INF.5/VAL.3	26	9.284,29	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	F	A. E	JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	1	S	AYTO	A1	C	1018	INF.5/VAL.4	28	14.650,93	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. G	ADMINISTRATIVO	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	20	4.346,98	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR B.0	22	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR B.0	22	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. G	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE URBANISMO	1	S	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/UR B.0	26	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS JURÍDICOS	F	A. G	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	1	S	AYTO	A1	C	1000	INF.5/VAL.4/UR B.1	28	14.650,93	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AYTO	A1	C	1004	INF.5/VAL.2/UR B.1/INF.9	27	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	2	N	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	ARQUITECTO	1	N	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/UR B.1/INF.9	27	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	CELADOR DE OBRAS	2	N	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.729,81	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	DELINEANTE	1	N	AYTO	C1	C	3010	INF.5/VAL.3/UR B.0/INF.9	20	6.198,47	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	2	N	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	3	N	AYTO	A2	C	2010	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR B.0	22	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.3/UR B.0	22	4.964,14	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE ARQUITECTURA	1	S	AYTO	A2	C	2030	INF.5/VAL.3/UR B.0	26	9.284,29	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA	1	S	AYTO	A1	C	1030	INF.5/VAL.4/UR B.1/INF.9	28	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	JEFE DE SERVICIO DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AE, CCAA, AL	A1	C	1040	INF.5/VAL.4/UR B.1/INF.9	28	14.919,26	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	1	N	AYTO	C1	C	3000	INF.2/VAL.3/UR B.0	20	4.615,31	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. E	TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	1	N	AYTO	A2	C	2000	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.284,29	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. E	CAPATAZ	2	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. E	JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	1	S	AYTO	A2	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	9.284,29	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	BRIGADA DE OBRAS	F	A. E	MAESTRO DE OBRAS	1	S	AYTO	C1	C	3000	VAL.2/REP.1	18	11.511,44	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. E	AYUDANTE DE SEPULTURERO	4	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	13	6.974,86	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. E	CELADOR DE CEMENTERIO	1	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1	13	3.702,98	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. G	JEFE DE NEGOCIADO DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO	1	S	AYTO	C1	C	3000	INF.5/VAL.2	22	4.964,14	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	CEMENTERIO	F	A. E	SEPULTURERO	2	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.1	15	8.423,85	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	A. E	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	4	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	HUERTO LO TORRENT	F	A. E	CAPATAZ	1	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	LIMPIEZA	F	A. E	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	5	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. E	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	4	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. E	CAPATAZ	1	S	AYTO	C1/C2	C	3000/4000	VAL.1/REP.2	18	6.439,97	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. E	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	8	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0/R EP.1	15	3.702,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	F	A. E	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	2	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	15	4.105,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	MONTAJE Y TALLERES	F	A. E	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	9	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	F	A. E	AYUDANTE DE OFICIOS VARIOS	1	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.300,48	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	PARQUES Y JARDINES	F	A. E	OFICIAL DE JARDINERIA	1	N	AYTO	C2	C	4000/4010	VAL.1/REP.5	15	3.863,98	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	F	A. E	VIGILANTE VÍAS URBANAS	2	N	AYTO	C2	C	4000	VAL.1/REP.0	15	3.702,98	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. E	AGENTE CENTRAL RADIO	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. E	AGENTE CENTRAL RADIO	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	10.083,39	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. E	AGENTE GRUPO OPERATIVO	42	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. E	AGENTE GRUPO OPERATIVO	9	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.017,16	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. E. (E. BÁS)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	5	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
8. SEGURIDAD	GRUPOS OPERATIVOS	F	A. ESP. (E. BÁS)	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	16.174,38	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉ C)	INSPECTOR	2	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	16.386,31	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉ C)	INSPECTOR	1	N	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	24	18.853,19	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	A. ESP. (E.TÉ C)	INTENDENTE	1	S	AL	A2	C	2000	VAL.3/CON.3	26	14.624,09	
8. SEGURIDAD	SEGURIDAD	F	A. E	INTENDENTE PRINCIPAL	1	S	AL	A1	C	1000	VAL.4/CON3	28	15.804,75	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. E	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.577,10	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. E	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.043,99	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. G	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	N	AYTO	C2	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.756,65	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESP. (E. BÁSICA)	OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	11.267,44	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. E	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en 2ª actividad	1	N	AYTO	C1	-	3000	VAL.2/CON.3	18	6.332,64	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. E	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

ÁREA	DIVISIÓN	N	ESC	PUESTO DE TRABAJO	D OT	T P	ADM	GRUPO (Ley 7/07)	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	C.D	TOTAL C.E.	OBSERVACIONES
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. E	AGENTE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	5	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	15.017,16	
8. SEGURIDAD	UNIDAD ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	F	A. ESP. (E. BÁS)	OFICIAL DE ATESTADOS Y POLICÍA JUDICIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. E	AGENTE MOTORISTA	2	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. E	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.550,27	
8. SEGURIDAD	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESP. (E. BÁS)	OFICIAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.707,49	
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	A. E	AGENTE B.U.M.A.	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.2/CON.3	18	12.577,10	
8. SEGURIDAD	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	F	A. ESP. (E. BÁS)	OFICIAL DE B.U.M.A.	1	N	AL	C1	C	3000	VAL.3/CON.3	20	13.734,32	

PERSONAL LABORAL

Indefinido no fijo - fijo discontinuo

ÁREA	DIVISIÓN	NAT UR ALE ZA	PUESTO DE TRABAJO	D OT	TP	ADM	FP	TIT.	FORM. ESPEC.	SALARIO	COMPLEMENTOS	PAGAS EXTRA	TOTAL	OBSERVACIONES
2. RÉGIMEN INTERIOR	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	L	PROFESOR DE FOL	1	N	AL	C	20 03	INF.5/INF.6/ NF.7/VAL.3	2.301,55	2.772,87	741,90	5.816,32	Tiempo parcial. 300 horas anuales

ANEXO II

OAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DANZA

A) PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS	GRUPO
I. ADMINISTRACIÓN GENERAL		
a) <i>SUBESCALA ADMINISTRATIVO</i>		
Administrativo	1	C1
b) <i>SUBESCALA AUXILIAR</i>		
Auxiliar Administrativo	1	C2
TOTAL PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO	2	

LABORAL:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PLAZAS
Profesor de Viento-Metal y Solfeo	1
Profesor de Piano y Solfeo	2
Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición	1
Profesor de Guitarra y Solfeo	1
Profesor de Violín	1
Profesor de Viento-madera y Solfeo	1
Profesor de Trompeta	1
Profesor de Saxofón	1
Profesor de Flauta y Solfeo	1
Profesor de Solfeo y Piano	1
Profesor de Trompa	1
Profesor de Violín- Viola	1
Profesor de Percusión	1
Profesor de Violonchelo	1
Profesor de Piano	1
Profesor de Ballet y Danza	2
Conserje	1
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL	19

B) CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO	ESCALA	GR	C.D.	C.E.	ESPECIFICO MOTIVO
1 ADMINISTRATIVO	A. GRAL	C1	22	4.934,89	Responsabilidad
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A.GRAL	C2	18	3.734,52	Responsabilidad
TOTAL PUESTOS FUNCIONARIO 2					

PERSONAL LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO					
1 Profesor Viento-Metal y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Piano y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Solfeo y Fundamentos de Composición (32 h. semanales).	A2	24	6.243,51	Responsabilidad	
1 Profesor de Piano y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Guitarra y Solfeo (30 h. semanales).	A2	24	5.853,29	Responsabilidad	
1 Profesor de Violín (18 h. semanales).	A2	24	3.511,98	Responsabilidad	
1 Profesor Viento-madera y Solfeo(28h/semanales).	A2	24	5.463,07	Responsabilidad	
1 Profesor de Trompeta (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Saxofón (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Flauta y Solfeo (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Solfeo y Piano (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Trompa (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Violín- Viola (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Percusión (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Violonchelo (jornada completa)	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Piano (25 h. semanales)	A2	24	4.877,74	Responsabilidad	
1 Profesor de Ballet y Danza (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Profesor de Ballet y Danza (jornada completa).	A2	24	6.828,84	Responsabilidad	
1 Conserje	C2	14	3.681,91	Responsabilidad	
TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL 19					

ANEXO III

OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL

a.1) PERSONAL FUNCIONARIO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

	Plazas	Nº	Grupo (Ley 30/84)	Grupo (Ley 7/07)
II.- Administración General				
c) Subescala Administrativa				
	Administrativo	1	C	C1
d) Subescala Auxiliar				
	Auxiliar Administrativo	3	D	C2
Subtotal Administración General		4		
III.- Administración Especial				
a) Subescala Técnica				
a.2) Media				
	Arquitecto Técnico	1	B	A2
b) Subescala Servicios Especiales				
b.2) Cometidos Especiales				
	Técnico Medio Deportivo	1	B	A2
	Coordinador Deportivo	1	C	C1
	Auxiliar Instalaciones	15	D	C2
b.3) Personal de Oficios				
	Ayudante jardinería	1	D	C2
Subtotal Administración Especial		19		

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA				
10000	ASESOR			E		A1	SVR					1001	DIR 0			
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4.296,84	F	LD	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 2,3,4	VAL 3	IDI 2,3	
11002	JEFA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5.176,87	F	CM	C1	SVR	AG	AD	.		3000	INF 2,3,7	VAL 3	CTB 1	
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4.012,21	F	CM	C2	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5	VAL 3	CTB 0	
13005	COORDINADOR PERSONAL DE INSTALAC.	17	7.040,53	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE		3000 4000	INF 1,2	VAL 3	REP 0 CON 2	
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2008
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2009
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3.572,11	F	CM	C2	SVR	AE	SE	CE		4000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2010



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS				OBSERVACIONES	
				NAT	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA				
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	6.962,87	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CON 2	
15017	SUPERVISOR INSTALACIONES ACUÁTICAS	15	3.960,37	F	CM	C1/C2	SVR	AE	SE	CE	3000 4000	INF 1	VAL 2	DEP 2		
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6.574,50	F	CM	C1	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1		
16019	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	24	6.703,95	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2		OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	8.955,88	F	CM	A2	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0		OEP 2006

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos explica que se trata de cumplir la obligación anual de aprobar la plantilla del ayuntamiento y el catálogo de puestos de trabajo con ocasión de la aprobación del presupuesto, que no presentan ningún cambio respecto a los aprobados el pasado ejercicio y tienen en cuenta únicamente los cambios introducidos en la plantilla del personal eventual con ocasión del Pleno organizativo, tras la constitución de la Corporación, formulándose sin perjuicio de las posibles adaptaciones que procedan cuando se apruebe la ley de presupuestos generales o la prórroga.

Añade que la plantilla del ayuntamiento se compone 332 empleados públicos, de los cuales 321 son funcionarios, 1 es personal laboral y 10 personal eventual, en cuanto al ayuntamiento porque, también los organismos autónomos aprobaron y remitieron sus instrumentos de gestión de personal, los cuales tampoco sufren ninguna modificación para su aprobación conjunta con los del ayuntamiento y para ser integrados, mediante los anexos de personal correspondiente, en el presupuesto general.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU) anuncia su voto en contra de la congelación del sueldo de los funcionarios, un colectivo que está pagando excesivamente la crisis, ya que ya se les bajó un 5 por 100. Por otro lado, no están de acuerdo en que se diga que se ha negociado con los sindicatos, y les parece insultante que se trate a los representantes de los trabajadores de esta forma. Y tampoco les parece bien la utilización de la figura del colaborador social que cobra un porcentaje de su sueldo del paro y no se les aplica el mismo convenio ni tienen derecho a ayudas sociales aunque hacen el mismo trabajo que los funcionarios.

Respecto al mantenimiento de las prestaciones, solicita que se explique el descenso de un 26,67 por 100 del complemento de productividad.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE plantea la falta de participación, como en otros años, en la confección de estos presupuestos, y como ya vienen reclamando, sin presupuestos participativos y esta falta de capacidad de diálogo ahora se haya trasladado también a los representantes sindicales, pues haberse confectionado de una manera más consensuada toda esta relación de puestos de trabajo, anunciando su voto de abstención, porque se mantiene o no hay apenas ninguna variación en lo que se refiere a la plantilla.

El Sr. Marco contesta a la Sra. Jordá que en cuanto a la negociación con los sindicatos, puesto que un trámite perceptivo para aprobar anualmente las plantillas y los anexos de personal que se incorporan al presupuesto es, sobre todo, en caso de que hubiera alguna variación, es convocar a la Mesa General de Negociación Común y tratar, dentro de un punto del orden del día, esta cuestión, y eso tuvo lugar el martes pasado y los sindicatos manifestaron, como es lógico, que no están de acuerdo con la congelación, pero en este caso como no había modificación alguna como, no había acto alguno de resolución por parte del ayuntamiento de modificación alguna ni de creación de puestos, ni de variación de puestos de trabajo, pues el asunto se trató y con el voto en contra, por supuesto, de la parte social que pretendían aumentos y mejoras sobre sus retribuciones, el asunto fue negociado y cumplido por tanto el trámite de negociación que obliga la ley. Y en cuanto a los colaboradores sociales,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

se niega absolutamente a que dejen de colaborar con el ayuntamiento, son personas que están en la situación de desempleo, cobrando una percepción de desempleo y que a través de los sistemas que tiene los servicios de empleo para colaborar con empresas o con instituciones públicas pueden desarrollar un trabajo y pueden recibir una prestación económica y no está de acuerdo en dejar fuera a más de una docena de personas. Y en cuanto a la productividad, explica que no se han variado los criterios, lo que se estima en el presupuesto es el coste que probablemente será necesario para cubrir la productividad, por tanto, lo que aparece en el presupuesto es una estimación. Si hubiera habido alguna modificación en los criterios de productividad, evidentemente, hubieran sido negociados.

2. HACIENDA. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA EL PERIODO 2012-2014

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 23 de diciembre, en la que EXPONE:

En fecha 23 de marzo de 2011 se emite informe de Intervención sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto 2010, en el que se informa del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición establecida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Posteriormente por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2011 se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, del cual se da cuenta al Pleno en fecha 27 de abril de 2011.

El 25 de mayo de 2011 es remitida a este Ayuntamiento Circular de la Dirección General de Coordinación Financiera de las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales en la que se establece el límite de déficit global para las Administraciones Locales por debajo del cual no es obligatorio elaborar un Plan Económico Financiero (PEF) en el 0,40% del PIB nacional y que se traduce a términos equivalentes en el 5,53% de los derechos reconocidos correspondientes a los ingresos no financieros consolidados de las Entidades Locales, sin incluir el efecto de la liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado correspondiente al año 2008, aplicable exclusivamente a las liquidaciones de los presupuestos consolidados de las Entidades locales correspondientes al ejercicio 2010, por lo que en fecha 26 de mayo de 2011 se vuelve a emitir informe Intervención complementario sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto Consolidado ejercicio 2010 según acuerdo del CNAL de 28 de abril de 2011, en el que se concluye la necesidad de aprobar un Plan Económico Financiero de reequilibrio en un horizonte temporal de 3 años.

En cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en virtud del cual corresponde al Pleno la aprobación de los planes económicos-financieros.

Es por lo que, el Pleno de la Corporación previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de quince votos a favor (PP) y diez votos en contra (6 PSOE y 4EU)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para el período 2012-2014.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín de la Provincia a efectos exclusivamente informativos.

TERCERO: Comunicar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig 2012-2014 a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda expone que en el primer trimestre de este año los servicios económicos y la intervención municipal prepararon e informaron la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010, que fue aprobada por la Junta de Gobierno el 1 de abril y de la que se dio cuenta al Pleno el 27 del mismo mes, que arrojó un remanente de tesorería para gastos generales positivo, en el Ayuntamiento y en los organismos autónomos, concretamente, de 351.000, 91.000 y 22.000 euros respectivamente. Asimismo, los fondos de maniobra de la Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación y la Sociedad Gestión Urbanística fueron positivos. El resultado presupuestario, en dicha liquidación fue, de superávit de 303.173 euros en el ayuntamiento y de déficit de 70.000 y 42.000 euros en los organismos autónomos. Explica también que en el informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, en la liquidación del presupuesto consolidado, emitido por la intervención el 23 de marzo, se ponía de manifiesto el incumplimiento del objetivo de estabilidad en términos de capacidad de financiación. Sin embargo no es hasta el 25 de mayo cuando se conoce que se habían superado los límites fijados por la Comisión Nacional de Administración Local del 0,4 del PIB, o lo que es lo mismo, traducido a derechos reconocidos de ingresos no financieros, el 5,53 de los del Ayuntamiento, por lo que es necesario aprobar un plan económico financiero para encontrar esa estabilidad que se ha incumplido.

Respecto al plan que se somete hoy a debate y posterior aprobación por el Pleno explica el Sr. Marco que tiene un horizonte de 3 años, debe alcanzarse la estabilidad necesariamente en el ejercicio 2014. El principio de estabilidad presupuestaria se entiende como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, lo cual significa que los ingresos no financieros deben ser iguales o superiores a los gastos no financieros, es decir, excluidas las operaciones financieras. En este sentido la liquidación del presupuesto consolidado, es decir, del ayuntamiento y sus organismos autónomos, en 2010, da una necesidad de financiación de 3.075.183 euros, siendo el límite que obliga a elaborar plan de estabilidad de 1.815.589, es decir, se ha superado el límite permitido y es necesario el plan económico financiero. Se llega a dicho resultado a partir de un saldo antes de ajustes que era positivo de capacidad de financiación de 2.375.000 ¿cómo se llega entonces a este resultado de necesidad de financiación de menos 3.000.000 si previamente teníamos un resultado de positivo de 2.000.000? Pues bien, los ajustes que se producen, fundamentalmente, coinciden en este cambio de pasar de capacidad a necesidad de financiación son básicamente dos. En primer lugar, la aplicación del criterio de contabilidad nacional, respecto a los ingresos en materia de recaudación de impuestos, derechos, tasas, etc, donde prima, en contabilidad nacional, el principio de caja, frente al principio del devengo. Este ajuste es de 1.112.560 euros, como diferencia entre los derechos liquidados y los efectivamente recaudados en el ejercicio. El segundo ajuste es de 4.344.000 negativos, fundamentalmente, en el capítulo VI, de inversiones, de los cuales 3.960.000 son facturas que corresponden al convenio de reestructuración urbana que entraron en el ayuntamiento en el mes de diciembre, en su mayor parte, y que se financian con transferencias de capital de la Generalitat Valenciana, lo que hace imposible poder justificar la inversión y reconocer el derecho en el mismo ejercicio. De la suma de estos dos ajustes negativos y otros de menor cuantía que significan que el ejercicio soporta gastos pero que no cuenta con los ingresos correspondientes, se pasa a los más de 3.000.000 de euros de necesidad de financiación, siguiendo los principios del sistema de cuentas nacionales y regionales. Si se tratará solamente de este desfase, el reequilibrio, al menos, dentro de los márgenes permitidos por la comisión nacional de Administración Local, se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

hubiera producido ya en 2011. No obstante, a partir de estos datos se ha analizado también la previsión de liquidación de 2011 y de los ejercicios siguientes y de ahí la necesidad de presentar un escenario presupuestario que cubrirá el ejercicio 2012, 13 y 14, tanto a nivel de créditos iniciales como a nivel del presupuesto.

Dado que el motivo principal del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2010 y 2011 lo constituye el desfase entre los ingresos y los gastos, tanto de los proyectos subvencionados como el que acabo de mencionar del convenio de reestructuración urbana o bien otros que están vinculados a la ejecución de planes urbanísticos como sucede o sucederá entre el informe de estabilidad de 2011 y, en menor medida, por el deterioro de la situación económica general que redundará en unos menores ingresos y cobros tributarios, las medidas que se plantean pretenden conducir los ejercicios 2012 y 13 por una senda de moderación o contención del gasto de las inversiones y también de la posible financiación ajena, es decir financiación bancaria, de tal manera que se producirá una reducción muy significativa del endeudamiento en todo este periodo. Así las cosas ya en 2012 y 2013 la liquidación del presupuesto alcanzará niveles muy cercanos a la estabilidad, de hecho se prevé solamente una necesidad de financiación de 388.000 euros en 2012 y 105.000 en 2013.

En cuanto a la previsión de ingresos de las subvenciones se ha seguido un criterio de prudencia y se ha planteado su materialización en el último año del Plan, fundamentalmente. Con ello se obtiene un mayor margen de maniobra y se evita tener que confeccionar nuevos planes si, una vez alcanzado el objetivo del primer ejercicio, volviera a producirse un nuevo desequilibrio posteriormente. De esta forma la recuperación de la capacidad de financiación se concentra en 2014, año en el que se alcanza un superávit, en términos de capacidad de financiación de más de seis millones de euros.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal (EU) dice que dudan de la viabilidad de este Plan económico-financiero, avanzando que EU no comparte la sacralización del objetivo económico de reducción del déficit impuesto por la Unión Europea y que ha sido acatado sin objeciones por el gobierno del PSOE y ahora del PP, puesto que este objetivo deprime aún más la economía y nos acerca a unos niveles de desocupación del 25 por 100 de la población activa, que en San Vicente del Raspeig supone una lacra con más de 6.200 parados.

Pero es cierto que el cumplimiento de este objetivo es legalmente imperativo para el Ayuntamiento, pero lo que se ha de destacar, como manifiesta el informe de Intervención, que la necesidad de este plan deriva del incumplimiento de la Generalitat de pagar el Plan de reestructuración urbana, cuyas obras se han ejecutado en el 2011, por 3.960.171 euros, y que dicen que la Generalitat pagará del 2012 al 2014. Y por tanto, frente a la morosidad del Consell, el equipo de gobierno lo que debía hacer es exigir el cumplimiento de los compromisos adquiridos y no hacer recaer el esfuerzo en los vecinos con una previsión de aumento de los tributos del 3 por 100 en el año 2012, recortes en los servicios públicos y remitir al 2013 y 2014 el cobro de más de 6,7 millones de euros que debía haber ingresado ya en el 2011. Además, está pendiente la obra del edificio de Lillo Juan, por un importe de 943.757 euros. Y las previsiones que se hacen no son seguras, ya que se duda que la Generalitat pueda pagar por su situación, que ya sido puesta de manifiesto por la Sindicatura de Comptes, y por tanto, este incumplimiento está dando lugar a una menor calidad de vida y más sacrificios económicos para los vecinos de San Vicente. Insiste en que no es suficiente instar a la Generalitat, como señala el Pleno de estabilidad, sino exigir con fuerza que cumpla sus compromisos, poniendo el interés del pueblo por encima de los intereses de un partido.

Termina la Sra. Jordá diciendo que habría de reivindicarse al Gobierno español el cumplimiento de la suficiencia financiera de los ayuntamientos ya que si el reparto de gasto público es un 25 por 100 ayuntamientos, 25 por 100 Comunidades Autónomas y 50 por 100 Estado, es necesario un incremento sustancial en los tributos del Estado que permita mantener los servicios que legalmente ha de prestar un ayuntamiento.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE entiende que este Plan Económico Financiero Municipal es obligado por el desajuste provocado por el desequilibrio o déficit generado en términos de falta de capacidad de financiación que refleja nuestro estado contable y aunque el presupuesto no tiene déficit inicial, tal y como recoge la ley, cuando las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

cuentas no cuadran se tiene también la obligación de presentar este Plan Económico Financiero de saneamiento, que arroja una cifra global de necesidad de financiación en el conjunto de las operaciones financieras actuales de 1.780.000 para el ayuntamiento y este desfase se corrige de manera positiva, a nuestro criterio, sin apelación a nuevos y más créditos.

En cuanto al resto de organismos municipales, las cantidades a equilibrar las obtenemos únicamente en el Patronato de Deportes, con 42.500 euros, mientras que en el Conservatorio de Música y Danza, la entidad pública empresarial San Vicente Comunicación y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, no existen diferencias financieras que expresen necesidad o capacidad de financiación a ajustar. Pero este plan deriva o tiene su origen en los datos liquidados en el año 2010, que salvo la Entidad San Vicente Comunicación, todos los demás organismos presentaban necesidad de financiación con déficit, por tanto, la cifra global de la capacidad de financiación actual es de 1.825.000, aunque el desfase total es de más de 3 millones de euros. Hay que poner en cuestión también el alto nivel de endeudamiento municipal, 69,04%, que aún en el margen legal cada vez está más ajustado, como también la capacidad de ahorro, que disminuye generándose este año un ahorro de 108.000 euros, y se ha pasado del año 2008, superior al millón de euros, en 2009 de 454.000 euros, en 2010 de 246.000 euros y ahora apenas 108.000 euros. Es especialmente preocupante también el nivel de capital pendiente de financiar en el año 2012, préstamos en vigor, que asciende a casi 21 millones de euros y todavía más preocupante debido al bajísimo nivel de pagos que está realizando la Generalitat, la principal causante de este desequilibrio. El ajuste propuesto para este ejercicio, mantiene el Sr. Selva viene lastrado por las facturas impagadas derivadas del Convenio de Reestructuración Urbana, por un importe global de 3.960.000 euros, contabilizadas desde el año 2010 pero que no se aplicaron en ese importe al presupuesto y que en el año 2011 si se aplicaron. De igual modo pasa con el Convenio de Colaboración con el ente gestor de la Red de Transportes y de Puertos de la Generalitat para el desarrollo de la Ronda Oeste, en un importe de 4.120.000 euros que está pendiente de la reparcelación del los sectores PAU-2 Castellet y del PRI-Montoyos, que esperamos sea ingresado tanto por el urbanizador o por los propietarios. A esto se suman las partidas sin liquidar por la rehabilitación del edificio de la calle Lillo Juan.

En definitiva, la obligación de hacer este plan de estabilidad deriva de la liquidación del presupuesto de 2010, en la que se establecieron derechos reconocidos netos consolidados de más de 32.000.000 de euros, todos los del capítulo 1 al 7 y el límite legal para no hacer este tipo de planes se establecía en 1.815.000, por lo que la necesidad de financiación resultante de todos estos datos asciende a 3.075.183 euros, lo que les hace preocuparse por el futuro económico de este ayuntamiento y por el conjunto de partidas del presupuesto global que se presentan hoy a este Pleno, de un contenido totalmente restrictivo, siendo su voto en contra en ambos asuntos.

El Sr. Marco responde que a la Sra. Jordá, que el objetivo de estabilidad presupuestaria es la garantía del crecimiento de España y de la Unión Europea, para crecer con garantía y con seguridad. Sin embargo, la aplicación estricta de los principios de estabilidad presupuestaria en la administración local está necesitada de reformas porque la aplicación está más pensada para el Estado que para la contabilidad local y por eso sin tener unos problemas financieros agobiantes, hay que presentar un plan, porque la consideración de la incorporación de los remanentes de inversiones de un año a otro genera inestabilidad en términos de cuentas nacionales y regionales.

Respecto a la necesidad de financiación, que tanto la Sra. Jordá como el Sr. Selva, centran en los incumplimientos en la prestación de las subvenciones, en los planes de reestructuración urbana de la Generalitat Valenciana, explica que el importe del plan fueron 25 millones de euros, y hasta el año 2010 el ayuntamiento había ejecutado y justificado ante la Generalitat casi 21 millones y la Generalitat había pagado 18.183.000, es decir, que la deuda a 31 de diciembre de 2010, cuando se cierra y se liquida el ejercicio que hoy trae a cuenta este plan económico-financiero era de 2.752.279 euros; a lo largo del año 2011 se han aprobado certificaciones por importe de 3.960.000 euros, más o menos, la anualidad que estaba prevista en el plan para este ejercicio, de tal manera que las cantidades justificadas y pendientes de recibir por el ayuntamiento ascienden a 6.712.000 euros. Hay que tener en cuenta que todo el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

plan ha sido ejecutado directamente por la Generalitat, excepto la construcción de esta Casa consistorial que por motivos del aparcamiento, tenía que ser objeto de una concesión, y el propio ayuntamiento tuvo que asumir su construcción pero quién construyó la obra fue el Instituto Valenciano de la Vivienda, reclama al Ayuntamiento la cantidad de 7.046.495,82 euros por esta construcción, por tanto la Generalitat a su vez, es deudora y también es acreedora de unos 7 millones de euros. Esta reclamación tuvo contestación diciendo que el ayuntamiento tiene pendiente de recibir los importes correspondientes a la subvención prevista de dicho convenio de la anualidad 2011, y por tanto de los 6.700.000 euros, 3.000.900 todavía no es deudora hasta el inicio de 2012. Y a pesar del tiempo transcurrido en algunos casos, desde que se presentó la debida justificación, no se ha percibido el reconocimiento del derecho ni la transferencia, lo cual está ocasionando desviaciones negativas de financiación del ayuntamiento que dificultan el cumplimiento de los plazos previstos reglamentariamente. Es decir, el ayuntamiento debe 7 millones a la Generalitat y ésta le debe 6.700.000 euros al ayuntamiento, con lo que el plan de reestructuración urbana no le va a costar un céntimo al ayuntamiento de los 25 millones que están previstos, pero el ayuntamiento con su titularidad, contablemente, debe reconocer las facturas y por eso, hay desviaciones de financiación y pero esos gastos van a ser reintegrados por la Generalitat y, a su vez, el ayuntamiento los pagará a la propia Generalitat, es decir, que esta es una operación neutra si no fuera porque mientras tanto y contablemente se registran esas obligaciones pendientes. Sí que es cierto, que el ayuntamiento ha satisfecho de sus arcas, novecientos setenta y tantos mil euros por la rehabilitación del edificio de Lillo Juan; el ayuntamiento ha pagado las certificaciones y el Instituto Valenciano de la Vivienda, la Conselleria de la Vivienda ha diferido, seguramente hasta 2013, la percepción de dicha subvención. Y en otro proyecto en que el dinero procede del Ministerio de Administraciones Públicas, la construcción del centro polifuncional y el parque de la zona Noroeste, un proyecto FEDER, el ayuntamiento ha ejecutado obras por 2.614.000 euros, el proyecto está financiando en un 70% con estos fondos FEDER, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, y las arcas municipales han soportado y han tenido salidas de fondos efectivas por esta cantidad y solamente se han cobrado 141.000 euros a esta fecha, es decir, que el Ministerio de Administraciones Públicas debe 1.688.000 euros, que sí han salido de las arcas municipales, esperando que el nuevo gobierno agilice estos pagos.

En cuanto a las dificultades financieras de la Generalitat en la que parece que se centra este incumplimiento del plan, el Sr. Marco entiende que el gasto que ha producido la Generalitat y en parte por el cual está en una situación financiera complicada ha tenido su reflejo en este municipio, en obras, como este citado plan de reestructuración urbana, plan de viviendas, colegios, colectores, centros de salud, hospitales, el Tram, la rehabilitación de Santa Isabel, la rehabilitación de las calles del casco antiguo, el mercado, etc., y más que estar 'echando los trastos a la cabeza' de la Generalitat, San Vicente tiene una deuda de gratitud con ella y no solamente con la institución sino con las personas particulares que han hecho posible que estas inversiones.

La Sra. Jordá insiste en que el objetivo del déficit está muy bien para países de la Unión Europea que tienen una tasa de empleo alta pero en España es el 25% y el objetivo del déficit, desde su punto de vista, es contraproducente para la revitalización de la economía. En cuanto a lo que debe el Estado, el informe que motiva el Plan Económico Financiero pone claramente que es por culpa de la Generalitat Valenciana, que debe 6.700.000 euros, ya hay que ser agradecidos pero hasta cierto punto porque los ciudadanos de San Vicente están pagando esas obras, se han utilizado remanentes de crédito, entre otras cosas, por ejemplo, 4 millones de euros que aportó la promotora del Sabinar y según el plan económico financiero, hay una previsión de aumentos de tributos, ya concertados, de un 3%, y piensan que que la Generalitat no pagará, ya que no tiene capacidad porque la han dedicado a otras cosas, a operaciones de imagen, a eventos, etc., que no son rentables para la mayoría social de los ciudadanos y por lo que están en contra de este plan económico financiero. Gracias.

El Sr. Selva acusa al Sr. Marco de mentir cuando justifica el plan económico financiero con una sarta de mentiras, ya que se quiere justificar una deuda contabilizada como la que tiene la Generalitat y queriendo decir es que como no pagan seis millones y yo como se deben también otros siete millones del otro lado, se compensan, pero esto no se hace así, las deudas contables tienen que apuntarse en los asientos contables y los principios contables hay que seguirlos. Y añade que el plan económico financiero tiene su origen en los impagos de la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

Generalitat, no se puede eludir la responsabilidad de la Generalitat echándole las culpas o poniendo los ejemplos de lo que hace la administración estatal pero el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero no ha pagado el 1.600.000 que se debe porque no han mandado la documentación, ni siquiera han seguido el Plan que se aprobó para el mismo y el gobierno, siguiendo a la normativa que tiene, paga cuando debe y paga cuando se justifica. Y respecto a la deuda de gratitud con la Generalitat, la deuda es contable y financiera por la falta de pago, y aunque evidentemente la Generalitat ha hecho mucho por San Vicente, nadie lo pone en cuestión, pero todas las obras, las de la Generalitat, las del Estado, las del ayuntamiento, las pagamos todos.

El Sr. Marco contesta al Sr. Selva que si le acusa de mentir, tiene que decir dónde ha mentido porque lo contrario es alusión personal, porque lo ha dicho claramente es que hay dos tipos de subvenciones que operan de una forma distinta en el caso de el plan noroeste que, a pesar de haber tenido las obras realizadas y pagadas, el ayuntamiento, es posible, que se reconozca derechos en la contabilidad y eso no afecta al plan económico financiero, es decir, no causa inestabilidad presupuestaria porque como se trata de obras reconocidas por la Unión Europea se permite a los estados miembros reconocer el derecho con la sola presentación de la justificación, lo que quiere decir que se ha presentado la justificación y otra que, aunque no sale un euro de las arcas municipales anticipadamente, sí son generadoras de inestabilidad presupuestaria, y además no es un plan de viabilidad, lo que se pretende es recuperar la estabilidad y aquí en el año 2012 la inestabilidad presupuestaria está en 360.000 euros, y en el año 2013 en - 105.000 euros, es decir que la estabilidad no es acumulativa y en el ejercicio 2014, si efectivamente se reconocen los derechos, y se cobran y se pagan, el ayuntamiento tendrá una capacidad de financiación de 6 millones de euros y si además está hecho el plan de Montoyos y Castellet y la factura de haber construido la ronda Oeste, al final termina pagándola el promotor de las obras, el urbanizador, los propietarios y si no se desarrolla, al final, la paga la Generalitat, la capacidad de financiación será de 10 millones de euros y si no se reconoce y si no se hace nada pues, simplemente, estaremos en estabilidad, esta es la paradoja, es decir, la estabilidad se recupera en 2012 se vuelve a tener en 2013, muy por debajo de los límites que están planteándose a nivel del Estado en cuanto a la necesidad o no de hacer planes económicos financieros, del 5,54 por 100 de los derechos liquidados por operaciones no financieras,

La Sra. Alcaldesa cierra el debate y le dice al Sr. Selva que ha faltado un poco al respeto al acusar de mentiroso esa palabra es ofensiva, y no va a seguir permitiéndolo.

3. HACIENDA. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**
- B PRESUPUESTO DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA “VICENTE LILLO CÁNOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA**
- C PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**
- D PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN**
- E PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA SAN VICENTE, S.L.U.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 23 de diciembre, en la que EXPONE:

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2012, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos Locales, la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. con la documentación correspondiente, por lo que, el Pleno Municipal previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de quince votos a favor (PP) y diez votos en contra (6 PSOE y 4 EU)

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	13.074.086,53 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	14.121.956,41 €
3.- Gastos Financieros	592.003,97 €
4.- Transferencias Corrientes	3.526.855,56 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	564.349,52 €
8.- Activos Financieros	15.001,00 €
9.- Pasivos Financieros	1.765.000,00 €
GASTOS AYUNTAMIENTO	33.659.252,99 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	16.585.143,85 €
2.- Impuestos Indirectos	525.000,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.336.863,31 €
4.- Transferencias Corrientes	10.620.436,32 €
5.- Ingresos Patrimoniales	121.121,24 €
Operaciones de Capital:	
6.- Enajenación de inversiones reales	248.256,00 €
7.- Transferencias de Capital	222.431,27 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	33.659.252,99 €

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA “Vicente Lillo Cánovas” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA”.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	813.678,73 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	31.772,74 €
3.- Gastos Financieros	1.000,00 €
4.- Transferencias Corrientes	1.900,00 €
GASTOS CONSERVATORIOS	848.351,47 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	210.160,00 €
4.- Transferencias Corrientes	638.166,47 €
5.- Ingresos Patrimoniales	25,00 €
INGRESOS CONSERVATORIOS	848.351,47 €

III.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”.

ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	725.003,86 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.100.278,24 €
3.- Gastos Financieros	11.006,00 €
4.- Transferencias Corrientes	213.000,00 €
Operaciones de Capital:	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

6.- Inversiones Reales	1.600,00 €
8.- Activos Financieros	2.501,00 €
9.- Pasivos Financieros	40.000,00 €
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.093.389,10 €

ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	541.776,10 €
4.- Transferencias Corrientes	1.551.512,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	100,00 €
Operaciones de Capital:	
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.093.389,10 €

IV.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “SAN VICENTE COMUNICACIÓN”.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de personal	277.500,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	66.400,00 €
3.- Gastos Financieros	100,00 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones reales	6.000,00 €
TOTAL GASTOS	350.000,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	125.000,00 €
4.- Transferencias Corrientes	228.000,00 €
TOTAL INGRESOS	353.000,00 €

V.- PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L.U.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
2.- Gastos en bienes corrientes y ss.	2.400,00 €
TOTAL GASTOS	2.400,00 €

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
5.- Ingresos Patrimoniales	2.400,00 €
TOTAL INGRESOS	2.400,00 €

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	33.659.252,99 €	33.659.252,99 €
“Conservatorios Mples. de Música y Danza”	848.351,47 €	848.351,47 €
“Patronato Mpal. de Deportes”	2.093.389,10 €	2.093.389,10 €
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación”	350.000,00 €	353.000,00 €
Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U.	2.400,00 €	2.400,00 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

SEXTO: Dar cuenta del Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2012, en el que se incluye la evaluación individual para el Presupuesto del O.A.L. Conservatorio Municipal de Música y Danza, del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, de la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación” y de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L.U. y la evaluación en términos consolidados de toda la Unidad Institucional.

Intervenciones

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda expone que se trata del primer proyecto de Presupuesto general que se somete a la consideración del Pleno después de las elecciones del 22 de mayo, en un nuevo periodo de 4 años de signo bien distinto al que comenzó con el ejercicio 2008, en el que la economía todavía no daba signos evidentes de que se iniciaba un ciclo de profunda depresión y estancamiento. Durante estos últimos se ha conocido el retroceso de la actividad pública de una forma reiterada a la hora de presentar los presupuestos anuales de 2009, 2010 y 2011, en que los ingresos municipales, tanto los propios de su potestad tributaria como los que proceden de la participación en los ingresos del Estado y otras transferencias, han ido disminuyendo. Habiendo recibido, sin embargo, programas de inversión de carácter anticíclico, con los que tanto el Estado como la Comunidad Autónoma, han intentado combatir la crisis económica y el desempleo consiguiendo utilizar como actor de dichos programas a la administración municipal, lo que ha significado que a pesar de la reducción del gasto inicialmente previsto, haya sido posible acometer importantes programas de inversiones, algunos de los cuales están todavía en fase de ejecución. Esta fase de la política económica ha finalizado ya hace algunos meses y no hay perspectivas de que pueda reactivarse a corto plazo.

Por otra parte, el error del Estado en la estimación de las entregas a cuenta de la participación impositiva de los ejercicios 2008 y 2009, especialmente este último, han determinado que este municipio, como en general ha sucedido en toda España, se vea en la tesitura de recibir en el ejercicio 2012 y siguientes unos importes ciertamente minorados con respecto a lo que cabría esperar de una evolución normal de la recaudación tributaria del Estado y el importe total a reintegrar al Estado supera ya los 3 millones de euros. Alcanza especial gravedad el hecho de que las entregas a cuenta recibidas, en más, en los ejercicios pasados, sean consideradas contablemente como endeudamiento municipal, con las consiguientes consecuencias negativas que ello supone a la hora de diseñar la política presupuestaria, pues disminuye el ahorro neto y aumenta el índice de endeudamiento que, en estos momentos, no obstante, se sitúa en un discreto 69% a pesar de los 3 millones de euros de endeudamiento adicional, estimándose que los ingresos por la participación en ingresos del estado para 2012 con una disminución de 475.554 euros, lo que supone una reducción del 4,89%.

Para el próximo ejercicio tampoco se ha considerado conveniente incrementar las cargas públicas, utilizando la capacidad tributaria, al contrario, la directriz marcada ha sido la congelación o, en otros casos, la mera actualización de los ingresos fiscales de forma moderada, ello unido a la caída de liquidaciones de tasas, impuestos y otros ingresos cuya base está constituida por la actividad inmobiliaria, han hecho que las arcas municipales vean reducidos sus saldos año tras año. Además, como cuestión excepcional en la elaboración del presupuesto para 2012, no se ha podido tener en cuenta el proyecto de ley para presupuestos generales del Estado, donde todos los años se establecen normas y cuestiones a tener en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

cuenta en diversas materias especialmente gastos de personal, aspectos de ingresos y otras cuestiones que pueden afectar la participación en los tributos o a la posibilidad de endeudamiento. Tampoco se cuenta con un Real decreto de prórroga de presupuestos y por ello, siguiendo un principio de prudencia, se ha considerado lo establecido en la anterior ley de Presupuestos generales del Estado para 2012, sin perjuicio de que cuando dicha normativa definitivamente se apruebe se deban realizar los ajustes presupuestarios oportunos. Por consiguiente, dado que el exceso de ingresos de la participación impositiva de 2008 y 2009 provoca un endeudamiento municipal incrementado y que, probablemente, esa circunstancia se repetirá con la liquidación de los ejercicios 2010 y 2011 y, ante la incertidumbre de poder acudir o no al endeudamiento, como se ha dicho anteriormente por no contar ni con ley de presupuestos ni con decreto de prórroga, por todos estos motivos el proyecto de presupuestos municipales no contempla la realización de inversiones financiadas mediante la concertación de nuevas operaciones financieras.

Respecto a su contenido, explica el Sr. Marco que el presupuesto general compuesto por el del propio ayuntamiento y por los presupuestos de los organismos autónomos, Patronato municipal de deportes, Conservatorio de música y danza José Lillo Cánovas, Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación y la Empresa Municipal de Gestión Urbanística presenta un estado consolidado de 34.615.954,55 euros. El presupuesto aprobado para el ejercicio 2011, en el caso del ayuntamiento, solamente el ayuntamiento, fue de 35.804.389, mientras que el próximo ejercicio 2012, solamente ascenderá a 33.659.253, lo que supone una disminución de un 6%.

En el estado de ingresos la disminución ha sido de un 2,19 en los ingresos corrientes y un 75% en los ingresos de capital, ya que se ha continuado con el criterio iniciado en ejercicios anteriores de ir disminuyendo la deuda viva, ya que el recurso del endeudamiento en 2012 se ha eliminado totalmente, igual que sucedió en el ejercicio 2010. La disminución de los ingresos corrientes ha sido atenuada por la presupuestación de las subvenciones de Fomento de empleo financiadas por el Servef por importe de 652.274 euros. En cuanto al estado de gastos, cabe señalar que éstos se han presupuestado siguiendo un criterio de suficiencia para hacer frente a los gastos comprometidos por el ayuntamiento para la prestación de los servicios de competencia municipal pero, a la vez, conteniendo e incluso en algún caso reduciendo el gasto destinado a determinados servicios públicos básicos que en ejercicios anteriores habían experimentado un incremento acusado.

Destaca el Sr. Marco que en la elaboración de los presupuestos, a pesar de la austeridad y de los recortes necesarios, hay partidas que experimentan un incremento en sus importes iniciales, a fin de financiar, desde el principio, desviaciones estructurales de gastos, como en suministros de energía eléctrica o del transporte que, a pesar de los programas de ajuste que ya han sido iniciados, se dotan con cantidades adicionales para cubrir el gasto previsto e incluso, diferenciadamente, para abonar resultas de ejercicios atrasados, mencionando los programas ya iniciados de ahorro en los servicios de transporte público urbano e interurbano, las restricciones en el alumbrado público y la nueva contrata de limpieza y recogida de residuos.

En materia de gastos de personal no se ha producido ningún incremento en la plantilla ni en las retribuciones de los funcionarios. No obstante, el capítulo I presenta un aumento de 522.437 euros debido a la incorporación de los programas subvencionados en materia de empleo que ha explicado anteriormente.

Por su parte, el esfuerzo de austeridad producido en los capítulos de compra de bienes y servicios y de transferencias ha sido excepcionalmente importante este ejercicio. Su disminución es del 2,6 y del 116% respectivamente pero para conseguir este resultado ha sido preciso aplicar, en general, reducciones de un 25% o más en aquellos gastos en los que existía cierto margen de maniobra porque, a la vez, ha sido necesario mantener las consignaciones de aquellos otros que, por su rigidez, no eran susceptibles de minorar.

El ahorro bruto presupuestario, es decir, la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes arroja un saldo de 1.873.000 euros, positivo, que se destina a la amortización de deuda, en 1.780.000 euros, quedando un ahorro neto de 108.662. Dado que no se acude al endeudamiento para la financiación de inversiones, los únicos recursos para financiar gastos de capital no financieros lo constituye las transferencias de capital recibidas y el ahorro neto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

presupuestario, de ahí la reducción de este capítulo de inversiones, prácticamente a los compromisos plurianuales, a la mejora de espacios públicos y de edificios para actuaciones muy puntuales y para la realización de estudios y trabajos técnicos para la redacción del nuevo Plan General que cuenta con una dotación de 67.000 euros.

En la clasificación por programas del estado de gastos, observamos el refuerzo de las principales líneas de trabajo fundamentales para estos presupuestos de 2012. En primer lugar, las actuaciones de carácter económico crecen un 14% al pasar de 1.046.000 a 1.192.000 euros. Las actuaciones de protección y promoción social, que sube un 13,55% al pasar de 2.326.514 a 2.630.504, 313.990 euros más, así como el mantenimiento de los servicios públicos básicos por encima de los 13.680.000 euros, a pesar del ajuste realizado en gastos del 8,14%..

En resumen, la minoración de ingresos corrientes y el hecho de no acudir a operaciones de préstamos bancarios ha determinado una necesaria priorización del gasto, manteniendo los compromisos y obligaciones contractuales, asegurando la suficiencia de recursos para la prestación de los servicios básicos, permitiendo la reducción del saldo vivo de la deuda con entidades bancarias siguiendo la senda iniciada en el ejercicio 2010 y 2011. Y termina, con palabras de la Alcaldesa en la presentación realizada a los medios de comunicación del proyecto de presupuestos, que con este presupuesto se contribuye al objetivo general de reducir la deuda, garantizar los servicios públicos esenciales y a la protección social, así como generar programas y políticas de fomento del empleo..

Tras un intercambio de impresiones, en el que se refiere lo acordado en la Junta de Portavoces, a petición de los portavoces de los grupos PSOE y EU, por la Alcaldía se determina que se debatirán y votarán en primer lugar las enmiendas, con el orden de intervención estipulado.

D. Javier Martínez Serra (EU) *expone que estos presupuestos han sido elaborados sin ninguna participación ciudadana, y su grupo siempre ha defendido los presupuestos participativos, donde los ciudadanos no solo tienen derecho a los servicios públicos también tienen derecho a elegir donde se gasta su dinero, y proponen que la partida de algo más de 111.000 euros para mejora de espacios públicos sea decidida con la participación de las asociaciones de vecinos y ciudadanos en general. También proponen destinar 70.000 euros a la creación de empleo y fomento de la brigada de obras municipal, eliminándolos de las partidas destinadas a trabajos externalizados que en la práctica supone utilizar dinero público para generar beneficio privado, y caminar hacia una gestión municipal de obras y servicios pública, anteponiendo el beneficio social al beneficio privado. También piensan que la sostenibilidad es un pilar imprescindible para el ahorro, y proponen unos 58.000 euros, aproximadamente un 6% de los casi 900.000 euros presupuestados para energía eléctrica y más de 10.000 euros aproximadamente un 8% de los casi 125.000 euros destinados a las partidas de consumo de agua, con el objetivo de tomar medidas para el ahorro energético, tanto eléctrico como de agua, elaborando una auditoria interna que implique a los técnicos, a los representantes políticos y a los agentes sociales, con el objetivo de crear un Plan integral de ahorro energético que pueda finalizar en la creación de infraestructuras para el ahorro.*

En cuanto a las fiestas populares, dice que son una parte imprescindible de nuestra cultura, y proponen ahorrar un 40% del innecesario gasto en publicidad y ajustar igualmente el presupuesto para trabajos externalizados dentro de esa misma categoría, aumentando el gasto en partidas destinadas a actividades de fiestas populares unos 3.000 euros y, sobre todo, la destinada a subvenciones para asociaciones del ámbito de las fiestas, con un aumento de más de 12.000 euros. De igual modo ven sangrante el drástico recorte que proponen en el ámbito más importante para los ciudadanos en época de crisis, el bienestar social, un recorte acumulado aproximadamente del 13% en los programas más necesarios de bienestar social, y frente a este su recorte proponen el incremento en apartados fundamentales de esta partida, como Renta garantizada, acogimiento familiar, atención a la dependencia o igualdad, eliminando gastos que superfluos de otros capítulos, para estas épocas, como son el incremento de personal del gabinete de prensa, la aportación a la TV metropolitana o el ingente gasto en telecomunicaciones, ya que creen que en época de crisis la Administración Local debe ser la que más esfuerzos realice para garantizar el bienestar social, por eso piden al



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

Partido popular que elijan entre partidas que ensalzan y mejoran su propia imagen pública o el incremento de los servicios de bienestar básico de los ciudadanos.

Mantiene el Sr. Martínez que la creación de empleo también es prioritaria, y por ello proponen destinar 15.000 euros de fondos propios del ayuntamiento a un taller para apoyar a los emprendedores, a la elaboración de sus proyectos y una partida de apoyo financiero a fondo perdido, no como lo que propone el PP, que simplemente vienen vinculadas a las subvenciones que dan otros organismos.

Y por último, también proponen eliminar gastos que ven excesivos en distintas partidas con el objetivo de dotar de más presupuesto a programas tan necesarios como son el medio ambiente, la participación ciudadana o la cultura, y todas estas enmiendas vienen tienen detalladas con las partidas en que se eliminarían y los gastos correspondientes, aunque cree que ni siquiera van a contemplarlas. Piensan además que puede realizarse otro presupuesto mucho más social, más generador de empleo, pero una semana no es suficiente para desarrollar una enmienda a la totalidad y sobre estos presupuestos, frente al recorte en derechos a los ciudadanos, EU pretende recortar en trabajos externos y gastos superfluos para aumentar los gastos sociales, calificando las enmiendas que presentan como realizables e imprescindibles en esta época de crisis.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE explica que hay un conjunto de enmiendas agrupadas en 8 epígrafes que suponen la modificación de 35 partidas contables, con el objetivo prioritario de incrementar todos los gastos derivados del fomento de empleo y la orientación profesional cuyo contenido detalla a continuación.

En el conjunto de los gastos diversos de fomento de emprendedores y gastos diversos para taller de empleo, el Partido Popular presupuesta un total de 18.205 euros, proponiendo en la enmienda un aumento hasta los 418.000 euros, que serían derivados de una pequeña disminución en 28.000 euros de la subvención a la empresa municipal de la radio, la eliminación de las partidas de gastos diversos de gabinete de alcaldía, trabajos realizados por otras empresas para el gabinete de alcaldía, la publicidad institucional e información también de este gabinete, los gastos de comunicación, reducir en 50.000 euros las telecomunicaciones y servicios de comunicación, también las comunicaciones postales en 20.000 euros, eliminar la partida de formación y perfeccionamiento de grupos políticos, disminuir -porque lo que si queremos es realmente hacer un plan que redunde en un menor gasto de consumo energético habría que disminuir la partida- 150.000 euros, así como 15.000 euros en las empresas que trabajan de manera externa con el alumbrado público; una disminución de los trabajos de otras empresas para los parques y jardines en 75.000 euros, eliminar 1.000 euros, en su conjunto de las dietas de miembros del equipo de gobierno y locomoción, cuando se presupuestan 1.500 para cada una de ellas y en el pasado Pleno dijeron que para gastos de locomoción apenas se gastaron 15 euros, eliminar la partida de atenciones protocolarias y de representación del gabinete de alcaldía y disminuir en 9.800 euros la publicidad institucional del gabinete de prensa.

El incremento más importante que proponen es un incremento en un 986% destinado a acciones de orientación profesional y empleo y autoempleo. En su conjunto esta partida se presupuesta por un montante total de 34.000 euros, y plantean elevarla hasta 150.235 euros y financiarla con una disminución en las retribuciones, tanto de los concejales con dedicaciones, asistencias, medias dedicaciones, retribuciones del gabinete de alcaldía, de los grupos políticos y del gabinete de prensa. Y viendo que el ajuste podría ser necesario, tomar el criterio de que a igual condición del concejal, igual dedicación, igual sueldo, sin entrar a valorar el trabajo que se realiza con la dedicación exclusiva, tanto de los órganos de gobierno como de la oposición, y ajustando al mínimo todas ellas, tanto de los concejales, como los asesores y, sobre todo, ajustando los sueldos de los asesores de los grupos políticos de la oposición que están muy por debajo de los sueldos del equipo de gobierno, sale un ahorro total de 116.000 euros. Entiende que sería injusto también plantear un porcentaje de reducción para todos los concejales similar porque, evidentemente, no todos cobran lo mismo, y se acabaría gravando en mayor medida al que menos cobra. En total es una reducción global de los sueldos de los políticos del 16,95%.

El resto de enmiendas vienen a mejorar las partidas destinadas al arreglo de caminos vecinales que para las que no se presupuesta ni un solo euro este año, e incrementarlas en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

25.000 euros, quitando de los consumos de agua destinados a parques y jardines; los gastos diversos en Participación ciudadana que disminuyen un 25% este año, pretenden dejarlo en lo que estaban. Aumentar un 31% los gastos de Emergencia social, que se presupuestan igual que el año pasado en 160.000 euros y sacar todo este dinero de las retribuciones complementarias de infraestructuras y equipamientos urbanos.

Por su importancia, en los gastos diversos para atención a las personas mayores y de la 3ª edad ven incomprensible que esta partida baje un 47%, y pretenden dejarla en similares condiciones que el año pasado y la de gastos diversos para asociaciones juveniles que bajan un 46% y pretenden incrementarla en 20.000 euros.

Otro gasto importante es el gasto diverso de promoción educativa de la escuela profesional de adultos, que vuelve a reducirse y quieren que se mantenga muy superior incluso a la partida del año pasado que era 6.000 euros, ahora esta en 4.500, y plantean que tenga 9.500 euros. Y la partida de fiesta, quitan un 25% a los gastos diversos de fiestas, reduciendo 50.000 euros, para añadir, al menos en 20.000 euros más, por el recorte que sufre, las transferencias a las entidades festeras, ya que en otro caso va a ser muy difícil que las entidades puedan incluso desarrollar los programas que tienen para ejecutar este año y ello se detraería de la mejora de edificios oficiales que están en buenas condiciones, la mayoría son nuevos, y de trabajos realizados con otras empresas relacionadas con la tecnología de la información.

Sometidas a votación, por separado, las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y PSOE, quedan rechazadas todas, por mayoría, y a continuación se inicia el debate del proyecto de presupuesto.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU) afirma que esta presentación de presupuestos se ha hecho dificultando notablemente el debate político, impidiendo absolutamente la participación ciudadana, y como ya se ha dicho antes, los presupuestos se han de remitir al Pleno antes del 15 de octubre y se han presentado a los grupos municipales el día 21 de diciembre para su aprobación, hoy día 30 y precedido del Pleno ordinario que tuvo lugar el miércoles pasado, en plenas fiestas de navidad, y eso hace imposible cualquier debate político y ciudadano en profundidad, tratando el debate político más importante del año, la aprobación de los presupuestos, como un trámite engorroso que hay que quitarse de encima lo más rápidamente posible y han esperado a que pasen las elecciones generales para no perjudicar sus expectativas de voto con los recortes que plantea y ahora pretenden sustituir el debate sosegado por la difusión de consignas que están en boga, como por ejemplo, austeridad, contención, etc.

Del análisis que hace Esquerra Unida de los presupuestos decir, que en el área de alcaldía y presidencia, la unidad orgánica de alcaldía y grupos políticos disminuye ligeramente el gasto en un 1,09% de grupos políticos, a pesar del incremento del número de concejales pero, al mismo tiempo cabe reseñar el espectacular aumento experimentado por el programa del gabinete de prensa que aumenta un 95,8%, que puede ser tenga su explicación en la necesidad continua de suplir las crecientes ausencias de la alcaldesa, que está ocupada en la gestión de la Diputación Provincial.

En cuanto a la unidad orgánica de presidencia y régimen interior, disminuye globalmente el 8,9% y el recorte más significativo son los programas de tecnología de información, a pesar de su importancia estratégica y en participación ciudadana aun a la espera del Reglamento, se reduce el 26,42%.

En la unidad orgánica de hacienda, se disminuye un 10,25% y no hay ninguna cantidad para la amortización anticipada de préstamos con un cálculo optimista para los intereses de demora.

En la unidad de recursos humanos, disminuye un 2,94% por la congelación salarial y por alguna amortización y no reposición prevista.

En patrimonio y administración general, también disminuye un 6% y se vuelve a pecar de optimismo respecto a los gastos en contenciosos. También es espectacular el 50% del descenso teórico en arquitectura y urbanismo, a pesar que lo que realmente cambia de lugar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

son funcionarios que pasan a infraestructuras. Y llama la atención la partida de 67.000 euros para destinar a trabajos del plan general que creen que es insuficiente para llevar adelante la inaplazable revisión del plan general, con lo que se ha de pagar de informes, etc.

La unidad orgánica de infraestructuras, servicios y medio ambiente, dejando a salvo el incremento porque se adscriben los funcionarios que antes estaban en arquitectura, sufre un mayor descenso en el programa de vías públicas, un 89%, desaparece por completo el gasto de mejora de vías urbanas, baja la consignación en limpieza viaria, en cementerio, conservación, mantenimiento de equipamientos, servicios y protección y mejora del medio ambiente, un 58%, en caminos vecinales un 70% y aparece también una partida de taller de empleo financiada a través de subvenciones, no por ingresos municipales. Consideran ridícula la partida dedicada a inversiones a caminos vecinales, 23.000 euros y llama la atención que la Diputación no transfiera fondos, siendo la Sra. Luisa Pastor su presidenta. También observan la aparición de un nuevo tributo, el canon de vertidos por un total de 550.000 euros, que aumenta el servicio de recogida de basuras .

En general, aunque han aumentado el gasto en empleo, un 62,59%, la verdad es que ese dinero viene consignado a través de subvenciones y las partidas relacionadas con bienestar social, educación y consumo, sufren un recorte global del 6,44% en todos los programas, en Emergencia social, Cooperación, Infancia y familia, Igualdad, Atención a las mujeres, etc., creyendo que en estos momentos es necesario incidir, en momentos de crisis incidir porque la crisis crea pobreza y exclusión social que a la larga produciría una serie de desequilibrios estructurales a nivel social.

También dice la Sra. Jordá que la unidad orgánica socio cultural sufre un drástico recorte del 17,01%, con bajadas generalizadas en la totalidad de programas, y destaca los programas de atención a mayores, 3ª edad, con una disminución del 41,36%, y en bibliotecas y archivos un 5%. Sin embargo, en energía eléctrica, en el año 2011 habían presupuestados 765.000 euros y ahora sube 665.000 euros más, viendo escandaloso el gasto de energía eléctrica en colegios, por lo que pide que se hagan auditorías ya que el gasto de energía superan en un 5% al de 2011.

Concluye la Sra. Jorda que estos presupuestos están reprimidos por esa obsesión de cumplir el objetivo del déficit, están lastrados y, esencialmente por la morosidad de la Generalitat Valenciana, y no van a contribuir, en absoluto, a la recuperación económica, sino todo lo contrario, van a deteriorar los servicios públicos esenciales y por el recorte en las partidas, ya insuficientes, de servicios sociales, castigarán a las capas de la población más débiles y expuestas a la crisis, parados, sin prestaciones, juventud, mujeres, mayores y dependientes. El escenario se completa con una ausencia absoluta de inversión, proyectos como la pregonada e innecesaria Ronda Este se aplazan y, en definitiva, son unos presupuestos que profundizan, todavía más, en la crisis económica y social.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE expone que el objetivo de situar el déficit público en el 4,4%, de acuerdo al plan de estabilidad presupuestaria para 2012 y el objetivo particular para el Ayuntamiento del 0,3%, es el epicentro y significado de este presupuesto, esperando que el ajuste global propuesto sirva para conseguir el objetivo final de déficit cero en 2014, tal y como marca la norma. Pero para conseguir este objetivo, se puede presupuestar de diferentes modos, con criterios de sostenibilidad y redistribución en lo social, poniendo más donde más falta hace y recortar lo más superfluo o, con el tijeretazo general que han aplicado, lo más fácil, pero es lo más insensato para los vecinos. Califica el presupuesto de auténtica irresponsabilidad que ya están pagando los vecinos, sobre todo porque tendrán cada vez menos servicios y cada vez serán más caros, en especial, para los que menos tienen y, ejemplo de ello es el Bono Bus Oro, los recortes sociales y la falta de inversión municipal presupuestada, que este año será casi testimonial. Destaca también que el equipo de gobierno, con el Partido Popular con mayoría absoluta en España cuya primera medida presupuestaria haya sido prorrogar los Presupuestos Generales del Estado para este año 2012, acogiéndose a los del 2011 y con ello dar por bueno lo que han demonizado hasta la fecha, tiene la desvergüenza de afirmar que desconocen algunos elementos clave derivados del Presupuesto General del Estado para determinar la política de ingresos y gastos municipal cuando acaban de hacer suyos y prorrogar los presupuestos del PSOE de 2011. Además, han querido correr este año para presentar los presupuestos, pero solo este año, ya que hacía muchos que no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

presentaban la aprobación de un presupuesto en diciembre, el año pasado, por ejemplo, se aprobó casi en marzo, pero por temor a tener que configurar un presupuesto condicionado por las posibles recomendaciones de ajuste y contención o una futura nueva Ley Presupuestaria que podría establecerse para los ayuntamientos desde el Gobierno, les ha hecho, no correr esta vez, sino galopar, para salvarse y evitar estos ajustes, aunque condenan a todos con su presupuesto al que sólo cabe una calificación, es tan corto de patas como de brazos.

Es corto de patas, por la reducción global del 6% que impedirá caminar convenientemente, no podemos andar mucho con ellos y es corto de brazos, porque pese a que somos muchos ciudadanos más, 55.000 habitantes, tenemos mucho menos a repartir, habrá, por tanto, más riqueza para unos y cada vez peor redistribuida para la mayoría. Este es su mensaje para los sanvicenteros y no solo ha sido este año, sino que esto nos está pasando desde que se pinchara la burbuja inmobiliaria, la que crearon hace ya tres años, desde entonces todos los presupuestos municipales han sido a la baja, porque ustedes basaron todo su modelo económico en el monocultivo del ladrillo, el pan para hoy y hambre para mañana, y el mañana ya ha llegado, pero el futuro no lo vemos, su estrechez de miras la evidencian al rechazar una y otra vez la creación de un Plan Estratégico y Socio-económico que defina en todos sus ámbitos el futuro de nuestra ciudad, tantas veces lo hemos solicitado como tantas han sido sus negativas a elaborarlo para esta ciudad, porque no hay estrategia ni se pretende tenerla. El pan y circo que han creado en San Vicente ya no sirve, habrán ganado elecciones por su propaganda, por la baja participación electoral marcada por la nula voluntad participativa en escuchar y hacer partícipes a nuestros vecinos de lo público, por el pesebre y el enjambre clientelar que han impuesto allá donde gobiernan, pero no es esto lo que necesita nuestro pueblo, tienen solamente la mayoría absoluta, pero no tienen la razón, lo saben y han hecho unos presupuestos que los definen a su imagen y semejanza, cortos de miras, cortos de patas, de brazos y lo que es peor, también sin cabeza. Muestra de ello es la congelación del salario mínimo interprofesional, por primera vez en la historia desde que se creó en 1980, solo el Partido Popular era capaz de esta medida y lo han hecho.

Este presupuesto municipal, explica el Sr. Selva, con una cifra global lastrada nuevamente por la caída de los ingresos derivados de la construcción, como en años anteriores -el ICIO vuelve a descender un 25%, con una recaudación prevista de tan solo 175.000 euros y en 2006 se recaudaba cerca de 5 millones, apenas un 3,5% respecto a esa fecha- dicen que apuesta por el empleo, pero su gran operación contra la lucha por el desempleo es ofertar un programa que apenas afectará a unos 40 desempleados, de un total de más 6.200 registrados en noviembre pasado, y más cuando se ha hecho poco hasta la fecha, ya que ni siquiera el año pasado se consiguió ni uno solo de los objetivos de empleabilidad previstos en los planes de empleo realizados y le echaron la culpa a las empresas, a ver este año a quién le echan la culpa, si a las empresas otra vez o a Zapatero. Así, en el conjunto de todo lo presupuestado para el fomento de emprendedores, contratación de desempleados, orientación laboral, salario joven, unidad de aprendizaje y talleres de empleo, es decir el conjunto de todas las partidas destinadas al fomento del empleo, suman una cifra total de 441.784 euros, que supone solamente el 1,3% del presupuesto, lo que evidencia que están centrados en todo menos en el empleo. Pero las aportaciones a gastos de protocolo, gabinete de prensa de alcaldía y comunicación, aumentan un 96%, más propaganda y más fotos y, por tanto, más pan y circo.

Del análisis de las partidas presupuestarias, este año va a hacer sólo un resumen. Lo primero en cuanto a las inversiones reales, que disminuyen un 70% respecto a 2011 y se sitúan en apenas 564.000 euros, frente a 2005 que habían 15 millones, y por lo demás, tijeretazo a todo y recortes en lo social, como a continuación detalla el Sr. Selva.

Respecto a otros gastos, exceptuando el de personal que aumenta un 4,16% y los financieros un 15,9% por el aumento de los tipos de interés, y que vuelven a presupuestar una partida para trabajos derivados del Plan General de Ordenación Urbana, que años atrás hicieron y esperan que esta vez sean capaces de hacerlo y que no den el espectáculo que están dando sus compañeros de Alicante con el Plan General y hagan un proceso limpio, transparente, participativo y pensando en el desarrollo sostenible del municipio con criterios generales y no particulares, se produce una caída brutal, en los servicios públicos tanto básicos, un 8,14%, como en los de producción de bienes públicos de carácter preferente, que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

caen un 12,9%. En este apartado hay que reconocer el gran aporte que ha supuesto para la sociedad sanvicentera las actuaciones conmemorativas del 175 aniversario de la segregación del municipio y demás eventos, con sus dvd,s, pasodobles y ediciones realizadas con motivo de esta celebración, sin duda, era todo aquello que nos demandaba nuestra sociedad. Y plantean un incremento de apenas 313.990 euros en actuaciones de protección y promoción social, que son totalmente insuficientes comparativamente con el incremento del 14% para actuaciones de carácter económico, en el que se incluye el tijejetazo al bono transporte que afectará principalmente a los mayores.

En cuanto a las partidas de gasto social, se han reducido un 13 por 100 los trabajos para la infancia y familia, bajan un 39 por 100 los programas de acogimiento familiar, y los trabajos para la reinserción social de jóvenes que disminuyen un 55 por 100. También disminuyen los programas de igualdad y atención social a mujeres y conciliación de la vida laboral y familiar que caen un 30 por 100, la asistencia a personas dependientes, que baja un 9%; los talleres para la formación se recortan un 25%, los gastos para educación preescolar y primaria, un 19%, para promoción educativa un 35%, la atención a personas mayores y centros de la 3ª edad cae un 41%.

También los gastos en vías públicas bajan un 90 por 100, y en caminos vecinales un 70%; el gasto en participación ciudadana baja un 26% y en seguridad y protección civil se presupuesta un 25% menos. En planificación y régimen urbanística baja un 50% y en protección y mejora del medio ambiente, un 58% menos. En acción social hay un 10 por 100 menos y en cooperación al desarrollo en inmigración, un 50%.

Otros datos respecto al poco carácter social de los presupuestos son la caída del 14% en gasto global en servicios sociales, con ningún aumento en programas de emergencia social con apenas 160.000 euros, lo mismo que en 2011, lo que han justificado que es una cantidad suficiente.

Y respecto a la campaña de reducción del gasto energético, a pesar de ella, se presupuesta una cifra global de 1.200.000 euros, un 21,38% más que en 2011.

Finaliza el Sr. Selva anunciando su voto en contra, por entender que este no es presupuesto que los ciudadanos han votado ni el que hubiera presentado el PSOE.

El Sr. Marco contesta a la Sra. Jordá que el aumento del gabinete de prensa no es así y no tiene que ver con que la Alcaldesa de San Vicente sea presidenta de la Diputación Provincial, que está seguro del que están orgullosos todos los ciudadanos de San Vicente. En segundo lugar, en cuanto al gasto en empleo que ha dicho que solamente se pone aquello que se recibe de subvenciones, no es del todo cierto, porque cada subvención lleva consigo aparejada una aportación adicional por parte del ayuntamiento, un 20% o 25% pero es que además la política de empleo es una competencia de la Comunidad autónoma o en cuanto a normativa del Estado y los ayuntamientos han de cooperar, y estaría muy mal destinar el importe de los recursos municipales que tienen que ir destinados a aquellas cosas que son propias de la competencia municipal, a suplir las competencias de otros. También entiende que no están a favor de la contención del gasto, lo han dicho muchas veces, no creen en el déficit cero, creen en la políticas expansivas, no creen en la estabilidad, y un enfoque distinto se puede debatir, pero difícilmente va a haber acuerdo. Naturalmente, cuando llegan los recortes, los momentos de austeridad porque no se corresponden los gastos con los recursos o porque se comprometen demasiado los recursos futuros, pues ahí el Partido Popular piensa en un sentido restrictivo y EU que se puede vivir de otra forma y que de esa forma se va a generar más empleo y más actividad económica, son posiciones distintas que llevan 60 años discutiéndose.

Y dice al Sr. Selva, que ha hecho una intervención retórica, llena de resentimiento, llena de reproches, con pocas razones, con pocos argumentos, con juicios de valor y demagógica, por ejemplo, sin embargo, dice que se hace un tijejetazo sin ton ni son, pero sus enmiendas, en las partidas que supone que le parecerán mal, afectan a una parte del presupuesto muy pequeña, por lo que estarán de acuerdo en la mayor parte. Bueno, ya sabe que no es así, pero niegan el esfuerzo que ha hecho el ayuntamiento vehiculizando las subvenciones de empleo y haciendo posible que en San Vicente tengan lugar contrataciones



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

en la escasa medida que la administración pública puede colaborar a eso, que es muy poca, los 6.000 parados en San Vicente, difícilmente van a poder solucionarlos, pero en la medida en que las competencias en empleo lo permiten, el presupuesto en la política de fomento de empleo, en el año 2011 tenía 256.918,94 euros y este año tiene 853.001,24, es decir, un aumento del 232,01%. Cita que hoy, por ejemplo se va a contratar a 30 desempleados, pero no se se puede pedir a un ayuntamiento planes de empleo masivos, improvisados, pues no es quien tiene la competencia ni las herramientas, para cumplir mejor los objetivos.

Cuestiona el Sr. Marco que el PSOE ha presentado una enmienda en la que saca el dinero de bajarle el sueldo a los concejales del Partido Popular, pero no a ellos, también toca las dietas por asistencias, y ponen a todos los concejales del Partido Popular en el mismo nivel de la oposición, olvidando que ese portavoz y la de EU han incrementado sus retribuciones, mientras que las del PP se mantienen congeladas. Y en otra enmienda proponen reducir retribuciones complementarias en infraestructuras y equipamientos urbanos en 57.500 euros, para destinarlo a emergencia social, pero esto afecta a 11 funcionarios que trabajan en infraestructuras y equipamientos urbanos, al jefe de servicio, al adjunto jefe de servicio, a 3 ingenieros técnicos de obras públicas, que les van a bajar el complemento de destino y el complemento específico, lo que no es riguroso, a lo mejor lo pueden explicar.

Explica que el ayuntamiento de San Vicente necesita para el año 2012 un presupuesto en donde el objetivo fundamental sea volver a la estabilidad presupuestaria, reducir los gastos, reducir el endeudamiento al objetivo de déficit 0 y un escrupuloso seguimiento de los gastos en programas que ya se han iniciado con seriedad como el de reducción de ahorro energético, los planes en el servicio de transporte, en el servicio de alumbrado,... En general, los que corresponden a los tiempos muy duros y en un ejercicio de responsabilidad, unos presupuestos austeros, rigurosos y comprometidos con la suficiencia de los servicios públicos.

La Sra. Jordá aclara que no está en contra de que la alcaldesa sea presidenta de la Diputación, a pesar de que Esquerra Unida no comparte el hecho de que una persona ocupe más de un cargo público, lo que ha dicho es que el gabinete de prensa tenía consignado 36.000 euros en el 2011 y ahora tiene 119.084 euros, 229% de aumento, y en todo el presupuesto hay una bajada generalizada de todas las partidas incluidas, por ejemplo, las de bienestar social. En segundo lugar, en el empleo, el Sr. Marco ha dicho que el ayuntamiento subvenciona un 25%, pero los programas OPEA, ENCORP, Salario Joven, vienen subvencionados completamente por el Servef, no hay una inversión por parte del ayuntamiento y en las elecciones municipales todos los partidos políticos decían que el asunto más importante y lo que iban a hacer, era promocionar el empleo y aquí no se ve nada. Hasta incluso nosotros en algunas cuestiones, por ejemplo, la explotación del parking, por ejemplo, el hecho de crear empresas municipales de servicio, para dar empleo lo desprecian de manera clara, y tampoco se crea empleo invirtiendo en obras

El Sr. Marco contesta a la Sra. Jordá que en el gabinete de prensa lo único que hay es una reclasificación de puestos, y una persona más como personal eventual en todo el ayuntamiento, lo que sucede es que 2 trabajadores más que estaban antes en gabinete de Alcaldía y en grupos políticos se incorporan al gabinete de prensa que este año, por lo tanto el incremento obedece, en su mayor parte, a la reclasificación de estos puestos, solamente hay un incremento de un trabajador. Y en las partidas de fomento del empleo, donde el ayuntamiento no recibe subvención sino que las aplica directamente, son, en fomento de empleo, la partida 226.99, 13.500 euros para fomento de empleo en emprendedores y otros 13.000 euros para trabajos realizados; los talleres de formación e inserción laboral, 19.890 euros, la contratación en el taller de empleo una parte, que se refiere a los materiales que hay que poner para que el proyecto salga adelante en un porcentaje cercano al 20 o 25%; y los denominados talleres de formación para la contratación con 41.625 euros.

El Sr. Selva respecto a sus enmiendas explica que ya sabe que iban a rechazarlas todas y respecto a la falta de rigor de los propuestas, prefiere eso que no hacer pasar a los ciudadanos por el aro de los poquísimos gastos sociales que han presupuestado. Y respecto a los planes de empleo, creen que habría que ser mucho más ambiciosos. Respecto a la reducción de las retribuciones de los grupos políticos aunque no quieran que le toquen su sueldo, todas las dedicaciones son iguales, aunque el trabajo de todos los concejales no es igual, en la oposición son los concejales los que hacen el trabajo, no tienen a nadie que les



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria-30.diciembre.2011

prepare las intervenciones, ni las preguntas de los plenos. Y en cuanto a la disminución de las retribuciones complementarias en el área de urbanismo, 57.500 euros, dice que hoy han pasado por la 3ª planta del ayuntamiento, la de urbanismo, y está prácticamente desierta.

La Sra. Alcaldesa para terminar agradece a todos los que han participado en la confección de este presupuesto, tanto técnicos como políticos por el esfuerzo que han hecho, una buena labor bajo las directrices de austeridad y prudencia ante el panorama económico actual.

Respecto a la deuda de la Generalitat que la alcaldesa es la primera en exigir el pago, pero en este presupuesto esperaba algo más de la oposición, que conoce el momento actual, con el problema que supone para todas las administraciones esas devoluciones al Estado que no estaban previstas y ver esta preocupante bajada de ingresos, y le hubiera gustado llegar a un consenso en estos presupuestos, especialmente complicados, pero no ha sido posible y lo lamenta sinceramente.

También respecto a esa imagen de promoción que han dicho, no ha sido así, cuando se hizo la composición de este ayuntamiento se llegaron a acuerdos con todos los grupos políticos, antes de saber que iba a ser Presidenta de la Diputación, pero ahora aprovechan en los presupuestos para sacarlas a la palestra. Frente a esto, destaca que la labor del gobierno durante estos años anteriores se ha valorado en unas elecciones y al Partido Popular de San Vicente ha obtenido más concejales y los ciudadanos le han dado la mayoría absoluta y el programa electoral han de cumplirlo en esta legislatura

Cuestiona la Sra. Alcaldesa algunas enmiendas, como el gasto en alumbrado público porque a pesar de muchos esfuerzos en reducir la factura, ha habido un aumento del recibo de la luz y a pesar de que hay menos consumo de kilovatios vale más dinero, como tampoco es posible esa reducción que considera un error que plantean con lo de los funcionarios, no era su intención bajarles sus retribuciones, y está fuera decir que ha subido a la 3ª y que estaba vacía, porque sabe que en estas fechas los funcionarios siempre cogen algún días de vacaciones o asuntos propios y que su ausencia, si es que la hay, está plenamente justificada.

Finalmente, felicita a todos el año que comienza y desea lo mejor para el 2012.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón